RESUMEN DE LA CREACIÓN DE UNA PIEZA MUSICAL

Los derechos de autor de una pieza musical pertenecen a todas las personas que participan en la creación de una canción, como el compositor, el letrista y el arreglista.

- Componer. Si quieres añadir a una canción un fragmento de una canción ya existente, siempre necesitas el permiso de los autores de la canción y, en determinadas situaciones, también de los intérpretes y/o productores (por ejemplo, si el fragmento forma parte de una canción ya grabada). Puedes informarte sobre las licencias en SGAE, SEDA (que representan a autores), AIE (que representa a los intérpretes) y AGEDI (que representa a los productores de fonogramas).
- **Escribir letras.** Si quieres utilizar cualquier texto existente (por ejemplo, un poema) o traducir letras ya creadas al idioma que desees, necesitas el permiso del autor original del texto. Para obtener el permiso, tienes que consultar al autor, aunque también podrán ayudarte en CEDRO (para poemas, obras textuales) o SGAE, SEDA (para letras de canciones).
- 3 Hacer arreglos. Si deseas adaptar una versión nueva y diferente de la composición de una canción, necesitas el permiso del compositor de la canción. Para traducir el texto, necesitas el permiso del escritor del texto original. Para obtener los permisos, ponte en contacto con el servicio de atención al cliente de SGAE y SEDA.
- **Subir una canción a Internet.** Acuérdate de pedir permiso para publicar a las personas que participen en la creación e interpretación de la canción.
- Vídeo musical. Si creas un vídeo musical que quieres publicar en Internet, obtén con antelación los permisos de los autores de las imágenes y de la música para hacer el vídeo. Obtén también el permiso de los intérpretes de la música si usas música grabada. Si aparecen personas en el vídeo, también se necesitará obtener el permiso de todas ellas para publicar el vídeo.



